



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 14 de marzo de 2013 sobre notificación de comunicación en el expediente n.º 1817-12-243. (2013081006)

Intentada la notificación de la comunicación que a continuación se relaciona, y no habiéndose podido practicar en el último domicilio conocido, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio del presente anuncio:

Órgano	Asunto	Destinatario	Expte.
Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura	Contestación a la solicitud de fecha 11 de febrero de 2013.	M.ª Ángeles Lozano Galán	1817-12-243

El texto íntegro se encuentra archivado en el Servicio de Informes, Normativa y Recursos del Área de Educación de la Consejería de Educación y Cultura, sito en la calle Santa Eulalia, n.º 30, de Mérida, donde podrá dirigirse el interesado para el conocimiento del mismo en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Mérida, a 14 de marzo de 2013. El Secretario General, JORGE MATEOS MATEOS-VILLEGAS.

AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 20 de febrero de 2013 sobre Estudio de Detalle. (2013080694)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2012, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Camino de Montemor, SL, y redactado por el Arquitecto Superior, D. Francisco José Gómez Seguro, que tiene como finalidad modificar la alineación de la línea de edificación correspondiente a las Unidades de Ejecución UE 15/1, 15/2, 15/3, 15/4, 15/5, 15/6, 15/7, 15/8 y 15/9 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, reduciendo los retranqueos de las manzanas.

Habiéndose procedido en fecha 15 de febrero de 2013 y con número BA/011/2013, al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Llerena, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administra-